



CLASIFICACIONES PROVISIONALES DE LIGA REGULAR
DE LA COMPETICIÓN: CADETE PRIMERA
TEMPORADA 2023/2024

PRIMERO. ANTECEDENTES

El artículo 6 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol (RGDFCF) establece como derechos de los clubes, entre otros, los siguientes:

- Participar en las competiciones y actividades oficiales que organicen o autoricen las Federaciones Interinsulares y la Federación Canaria de Fútbol.
- Elevar ante los órganos competentes las consultas, reclamaciones o peticiones que convengan a su derecho o a su interés, e interponer los recursos que procedan.

Asimismo, el artículo 14 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol (RRDFCF) dispone como algunas de las funciones del Comité de Competición y Disciplina Deportiva, las siguientes:

- Resolver, también de oficio o por denuncia o reclamación, cualesquiera cuestiones que afecten a la clasificación final y a las situaciones derivadas de la misma, como ascensos, descensos, promociones y o derechos a participar en otras competiciones [art. 14.h)].
- Resolver acerca de quien deba ocupar las vacantes que se produzcan en las distintas divisiones por razones ajenas a la clasificación final, en los casos y forma que prevé el presente reglamento [art. 14.i)]
- Cuanto en general afecta a la competición sujeta a su jurisdicción [art.14.j)].

La competición de la división de Cadete Primera consta de dos partes: la liga regular y la fase de promoción de ascenso. Esta competición es organizada por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife y participan equipos de las islas de Tenerife y La Gomera distribuidos en los Grupos I, II, III, IV, V y VI. Esta competición se encuentra regulada no sólo por el RGDFCF sino también por las normas generales y específicas de las competiciones organizadas por la FIFT, amén de las demás disposiciones del ordenamiento jurídico federativo.



Así las cosas, de conformidad con el calendario oficial para la temporada 2023/24, el último partido de la liga regular de esta competición finalizó el pasado domingo día 21 de abril de 2024. En fecha lunes día 22 de abril, a falta de resolver las posibles reclamaciones por parte del órgano disciplinario correspondiente, el Departamento de Competiciones dio traslado a esta Secretaría General de las clasificaciones provisionales para su publicación a los efectos de que los clubes participantes puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas dentro de los plazos fijados en la quinta disposición de la presente circular para que, posteriormente, el Juez Único de la Competición y Disciplina Deportiva de la FIFT, resuelva las clasificaciones definitivas, así como los equipos participantes en la fase de promoción de ascenso

SEGUNDO. CLASIFICACIONES PROVISIONALES

A continuación se muestran las clasificaciones provisionales sin perjuicio de las resoluciones que pueda adoptar el órgano disciplinario correspondiente en función de las alegaciones de los clubes.

LIGA REGULAR CADETE PRIMERA – GRUPO I									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	C.D. BUENAVISTA	26	22	2	2	115	20	68	2,615
2	U.D. LONGUERA TOSCAL C	26	21	2	3	110	28	65	2,500
3	C.D. LOS TRIGALES ICOD EL ALTO	26	18	5	3	134	35	59	2,269
4	C.D. SANTA URSULA B	26	18	2	6	91	41	56	2,154
5	U.D. ICODENSE B	26	16	3	7	78	32	51	1,962
6	U.D. REALEJOS A	26	14	4	8	75	39	46	1,769
7	U.D. CRUZ SANTA	26	14	3	9	73	41	45	1,731
8	C.D. GUANCHA FORTUNIA B	26	11	2	13	55	73	35	1,346
9	R.C.D. GARA	26	8	3	15	45	96	27	1,038
10	U.D. PALO BLANCO	26	9	2	15	41	76	23	0,885
11	COCO BLUE UD TANQUE	26	4	2	20	30	118	14	0,538
12	U.D. RAMBLA	26	2	6	18	31	114	12	0,462
13	C.D. SAN MARCOS-ICOD B	26	3	2	21	27	108	11	0,423
14	C.D. PEÑON	26	2	2	22	23	107	2	0,077



LIGA REGULAR CADETE PRIMERA – GRUPO IV									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	A.D. CHINCANAYRO	24	21	0	3	133	31	63	2,625
2	C.D. VALERIANA B	24	17	4	3	96	22	55	2,292
3	S.D. VALLESECO B	24	16	3	5	108	34	51	2,125
4	C.F. STA. MARIA ALISIOS C	24	15	4	5	82	30	49	2,042
5	ESFERICO F.C. C	24	15	3	6	76	29	48	2,000
6	U.D. COROMOTO B	24	14	3	7	83	45	45	1,875
7	E.M.F. CANDELARIA C	24	10	5	9	64	47	35	1,458
8	SAN FERNANDO REY	24	10	3	11	63	73	33	1,375
9	REAL UNION TENERIFE S/C /C	24	8	5	11	43	62	29	1,208
10	C.D. LLAMORO B	24	6	3	15	32	104	21	0,875
11	AT. SAN JUAN A	24	4	0	20	33	115	12	0,500
12	A.D. DUGGI TENERIFE	24	2	2	20	23	134	8	0,333
13	SAN JOSE TABLERO C.F. (1)	0	0	0	0	0	0	0	0,000
14	S.D. SAN JOSE B (1)	24	0	1	23	8	118	-2	-0,083

(1) Equipo retirado/expulsado de la competición (no la inició).

LIGA REGULAR CADETE PRIMERA – GRUPO V									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	C.D. SAN MIGUEL	26	22	4	0	94	21	70	2,692
2	C.D. AGUILAS C	26	18	3	5	87	35	57	2,192
3	C.D. RAQUI LABRADOR B	26	17	3	6	104	42	54	2,077
4	C.D. BUZANADA B	26	17	3	6	79	36	54	2,077
5	C.D. ALDEA BLANCA	26	14	9	3	65	26	51	1,962
6	C.D. I'GARA C.B. A	26	15	2	9	84	48	47	1,808
7	ARAFO F. EDGAR MENDEZ	26	14	3	9	67	54	45	1,731
8	U.D. LAS ZOCAS B	26	11	2	13	56	71	35	1,346
9	AT. BCO. HONDO C	26	9	3	14	59	59	30	1,154
10	C.D. A. GRANADILLA A	26	6	6	14	54	65	24	0,923
11	C.D. ANADONA MEDANO B	26	7	3	16	54	69	24	0,923
12	E.M.F. CANDELARIA B	26	6	0	20	38	64	18	0,692
13	AT. U. GUIMAR B	26	5	1	20	31	96	16	0,615
14	C.D. MANANTIAL DE TAJO	26	0	0	26	13	199	-6	-0,231



LIGA REGULAR CADETE PRIMERA – GRUPO VI									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	AT. CHENET A ⁽²⁾	26	23	2	1	158	22	71	2,731
2	C.D. AGUILAS B	26	22	0	4	136	22	66	2,538
3	A.D. SANSE	26	21	0	5	98	44	63	2,423
4	U.D. PLAYA B	26	17	1	8	61	41	52	2,000
5	C.D. MARINO C	26	14	1	11	85	50	43	1,654
6	C.D. VALERIANA C	26	13	4	9	77	52	43	1,654
7	A.F.B. ONCE DIABLOS B	26	13	1	12	66	46	40	1,538
8	C.D. UNION ISORA	26	12	4	10	58	55	40	1,538
9	E.M.F. SANTIAGO TEIDE A	26	10	4	12	47	58	34	1,308
10	U.D. IBARRA B	26	11	1	14	49	74	34	1,308
11	C.D. FURIA ARONA	26	8	1	17	38	73	25	0,962
12	C.D. ARMEÑIME PALMAS C	26	4	3	19	23	91	12	0,462
13	C.D. BUZANADA C	26	2	0	24	12	117	6	0,231
14	C.D. I'GARA C.B. B	26	1	0	25	11	174	3	0,115

TERCERO. CONSECUENCIAS DE LAS CLASIFICACIONES: ASCENSOS, DESCENSOS Y PARTICIPANTES DE LAS FASES DE PROMOCIÓN DE ASCENSO

A. Equipos ascendidos de Cadete Primera a Cadete Preferente

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.1 del capítulo III del título I de las [normas específicas de las competiciones de liga de categoría cadete](#):

«Para la temporada 2023/24, el número total de ascensos desde la Cadete Primera a la división Preferente será de ocho: seis equipos ascenderán de manera directa y dos por promoción (...):

- i. Ascenderá de manera directa el equipo mejor clasificado del Grupo I.*
 - ii. Ascenderá de manera directa el equipo mejor clasificado del Grupo II.*
 - iii. Ascenderá de manera directa el equipo mejor clasificado del Grupo III.*
 - iv. Ascenderá de manera directa el equipo mejor clasificado del Grupo IV.*
 - v. Ascenderá de manera directa el equipo mejor clasificado del Grupo V.*
 - vi. Ascenderá de manera directa el equipo mejor clasificado del Grupo VI.*
- (...)*
».



Así las cosas, de la segunda disposición de la presente circular en relación con las normas reguladoras citadas en el párrafo anterior, se desprende que los equipos con derecho de ascenso directo a la división Cadete Preferente son los siguientes:

Equipos ascendidos a Cadete Preferente	
Grupo I	CD Buenavista
Grupo II	EMF El Rosario
Grupo III	Esférico FC /B
Grupo IV	AD Chincanayro
Grupo V	CD San Miguel
Grupo VI	CD Águilas /B ⁽²⁾

- (2) Expediente resolución RJUC-029. Pese a que el equipo At. Chenet /A resultó campeón del grupo VI, no tiene derecho a ascender a la división Preferente en la presente temporada 2023/24 como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 138.2.c) del Reglamento General Deportivo de la FCF. Sí tiene derecho a participar en el Torneo de Campeones de Cadete Primera.

B. Equipos clasificados a la Fase de Promoción de Ascenso a Cadete Preferente

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del capítulo III del título V de las [normas específicas de las fases de promoción de ascenso de las competiciones organizadas por la FIFT](#) (NEFPA, Circular 31 T.23/24):

«(...) Clasificarán un total de dieciséis equipos para disputar la fase de ascenso a Cadete Preferente con arreglo a lo siguiente:

i. (...) Los dos equipos con mejor clasificados de cada uno de los seis grupos (...).

ii. (...) Los cuatro equipos con mejor coeficiente, de entre los mejores clasificados, de cada uno de los seis grupos (...)

».

Así las cosas, de la segunda disposición de la presente circular en relación con las NEFPA, se desprende que los equipos que participaron en la Liga Regular de la Cadete Primera, en la presente temporada, y con derecho a participar en la fase de promoción de ascenso a Cadete Preferente son los que se listan a continuación, con la denominación correspondiente en función de su coeficiente puntuativo, a los efectos de determinar su posición en el cuadro de eliminatorias:



Equipos Participantes en la Fase de Promoción de Ascenso a Cadete Preferente

DENOMINACIÓN	EQUIPO	GRUPO	COEFICIENTE
Primer Clasificado	CD César Casariego ⁽³⁾	III	2,583
Segundo Clasificado	Longuera Toscal /C	I	2,500
Tercer Clasificado	CD San Diego	II	2,462
Cuarto Clasificado	UD Orotava	II	2,462
Quinto Clasificado	AD Sanse	VI	2,423
Sexto Clasificado	CD Valeriana /B	IV	2,292
Séptimo Clasificado	CD Los Trigales Icod El Alto	I	2,269
Octavo Clasificado	Atlético Victoria /B	II	2,231
Noveno Clasificado	AD Teide ⁽³⁾	III	2,208
Décimo Clasificado	UD Campana	III	2,208
Décimo Primer Clasificado	Santa Úrsula /B	I	2,154
Décimo Segundo Clasificado	SD Valleseco /B	IV	2,125
Décimo Tercer Clasificado	CD Raqui Labrador /B	V	2,077
Décimo Cuarto Clasificado	CD Buzanada /B ⁽⁴⁾	V	2,077
Décimo Quinto Clasificado	Santa María Alisos CF /C	IV	2,042
Décimo Sexto Clasificado	AFB Once Diablos /B ⁽⁵⁾	VI	2,000

- (3) Resolución de Juez Único fecha 22.04.2024. El equipo del CD César Casariego tiene derecho a participar en la promoción competición Cadete Preferente. El equipo AD Teide /A, de Cadete Primera, sí finalizó la competición en la temporada 2022/23.
- (4) En aplicación del artículo 19.3 del Reglamento General Deportivo de la FCF, no puede promocionar el equipo SD Águilas /C, como consecuencia del ascenso del equipo SD Águilas /B.
- (5) Como consecuencia de la relación de dependencia que indica el artículo 19.2 del RGDFCF, no pueden promocionar ni el UD Playa /B, ni el CD Marino /C. Asimismo, en virtud del artículo 19.3 del citado reglamento, no puede promocionar el CD Valeriana /C puesto que ya promociona el CD Valeriana /B. Por tanto, el equipo con mejor derecho deportivo a promocionar es el AFB Once Diablos

CUARTO. TORNEO DE CAMPEONES

Aquellos equipos, de los grupos I, II, III, IV, V y VI, que hayan ocupado el primer lugar en su respectivo grupo tendrán derecho de participación en el Torneo de Campeones de su respectiva división. Esta competición se realiza en la isla de Tenerife en el marco de la oferta de Torneos y Copas finalizadas la liga regular, competiciones no subvencionadas por el Protocolo de Desplazamientos.



El departamento de competiciones procederá a inscribirles directamente. La fecha de inicio prevista será la semana del 5 de mayo del corriente. Las normas específicas de las competiciones de torneos de campeones vendrán detalladas en su correspondiente circular.

QUINTO. PLAZO DE ALEGACIONES

Los clubes podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, antes de las 14:00 horas del miércoles día 24 de abril del corriente, a través del correo competiciones@ftf.es.

SEXTO SALVAGUARDA GENÉRICA

Las cuestiones de cualquier índole no previstas en la presente circular han de resolverse de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico federativo. De igual manera, lo dispuesto en la presente circular, podría verse modificado por causas de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de la paralización y/o vuelta a la competición en atención a las posibles causas que sobrevengan, salvo en aquellos aspectos en los que la competencia fuera del Juez Único de la Competición y Disciplina Deportiva de la FIFT.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de abril de 2024.

Manuel Rayco Cabello León
Secretario General FIFT